

BUIN,

11 FEB 2022

**DECRETO TC. N° 35 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 401** de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 07** de fecha 07 de enero de 2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada "**Estudio Topográfico y Mecánica de Suelo sector Los Viñedos, Comuna de Buin**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 07 de enero de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-1-LE22.

3.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 17** de fecha 19 de enero de 2022, se aprobaron las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación antes mencionada.

4.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes ocho (8) ofertas, correspondientes a las siguientes consultoras:

- ✚ **OFERTA A:** Ensayos de Materiales y Prospecciones Ltda., RUT N°
- ✚ **OFERTA B:** Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada, RUT N°
- ✚ **OFERTA C:** Ingeom Ingeniería y estudios Geotécnicos SpA, RUT N°
- ✚ **OFERTA D:** Ingestruc SpA, RUT N°
- ✚ **OFERTA E:** Ingeniería y Asesorías Liem Limitada, RUT N°
- ✚ **OFERTA F:** Msa Geo Consultores SpA, RUT N°
- ✚ **OFERTA G:** Subgeo Ingeniería y Servicios Limitada, RUT N°
- ✚ **OFERTA H:** VS Ingeniería SpA, RUT N°

5.- Al realizar la apertura electrónica de las ofertas se observó lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A: Ensayos de Materiales y Prospecciones Ltda.,** no presenta "Oferta Técnica" exigencia contenida en el punto 11.2 letra a) de las Bases Administrativas, razón por la cual esta oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra c) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B: Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada,** no presenta "Oferta Técnica" exigencia contenida en el punto 11.2 letra a) de las Bases Administrativas, razón por la cual esta oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra c) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA C: Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.,** cumple en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA D: Ingestruc SpA.,** cumple en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA E: Ingeniería y Asesorías Liem Limitada,** no presenta "Oferta Técnica", ni "Formato N° 4" exigencias contenidas en el punto 11.2 letras a) y b) de las Bases Administrativas, razón por la cual esta oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras b) y c) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA F: Msa Geo Consultores SpA.,** cumple en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA G: Subgeo Ingeniería y Servicios Limitada,** cumple en esta etapa de la licitación.

- ✚ **OFERTA H: VS Ingeniería SpA.**, no presenta “Oferta Técnica”, ni “Formato N° 4” exigencias contenidas en el punto 11.2 letras a) y b) de las Bases Administrativas, razón por la cual esta oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras b) y c) de las Bases Administrativas.

6.- Con fecha 27 de enero de 2022, el Departamento de Asesoría Urbana de la Secretaría Comunal de Planificación efectúa un análisis técnico de las ofertas aceptadas:

- ✚ **OFERTA C: Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.**
- ✚ **OFERTA D: Ingestruc SpA.**
- ✚ **OFERTA F: Msa Geo Consultores SpA.**
- ✚ **OFERTA G: Subgeo Ingeniería y Servicios Limitada.**

7.- Que, con fecha 01 de febrero de 2022, se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realiza una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas e informe técnico del Departamento de Asesoría Urbana de la Secretaría Comunal de Planificación), determinando lo siguiente:

Respecto a las observaciones efectuadas al momento de la apertura se determina lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A: Ensayos de Materiales y Prospecciones Ltda.**, ratificar que esta oferta se declare inadmisibles.
- ✚ **OFERTA B: Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada**, ratificar que esta oferta se declare inadmisibles.
- ✚ **OFERTA E: Ingeniería y Asesorías Liem Limitada.**, ratificar que esta oferta se declare inadmisibles.
- ✚ **OFERTA H: VS Ingeniería SpA.**, ratificar que esta oferta se declare inadmisibles.

De lo informado en el Informe Técnico del Departamento de Asesoría Urbana de la Secretaría Comunal de Planificación (Punto 4.5 y Cuadro N° 9), se establece:

- ✚ **OFERTA C: Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA.**, el profesional presentado para efectuar el servicio de Topografía no acredita la experiencia requerida en el punto 5.1 de las Bases Técnicas, razón por la cual esta oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra c) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA D: Ingestruc SpA.**, el profesional presentado para efectuar el servicio de Topografía no acredita la experiencia requerida en el punto 5.1 de las Bases Técnicas, razón por la cual esta oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto en el punto 12.1 letra c) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA G: Subgeo Ingeniería y Servicios Limitada**, el profesional presentado para efectuar el servicio de Topografía no acredita la experiencia requerida en el punto 5.1 de las Bases Técnicas, razón por la cual esta oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto en el punto 12.1 letra c) de las Bases Administrativas.

Siendo la **OFERTA F: Msa Geo Consultores SpA.**, la cual cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

8.- Por lo expuesto anteriormente, la Comisión procede a evaluar la oferta presentada por **Msa Geo Consultores SpA.**, propuesta que obtiene un puntaje total de 88,00%.

9.- El **Memorándum N° 81**, de fecha 03 de febrero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública **“Estudio Topográfico y Mecánica de Suelo sector Los Viñedos, Comuna de Buin”** ID 2723-1-LE22, al oferente **Msa Geo Consultores SpA**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 01.02.2022, correspondiente a la licitación ID 2723-1-LE22.
- ✚ Inf. SECPLA N° 05, de fecha 27.01.2022, elaborado por el Departamento de Asesoría Urbana de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✚ Ficha del Proveedor, en el portal de Mercado Público.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Postular.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos Artículo 4 Ley 19.986.
- ✚ RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Estatuto Actualizado de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Anotaciones.
- ✚ Cronograma del Programa de Trabajo.
- ✚ Formato N° 4, Nómina de Profesionales y Técnicos, experiencia y formación académica de cada uno.
- ✚ Certificado de Vigencia Consultor, emitido por el Ministerio de Obras Públicas.
- ✚ Formato N° 6, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 7, Oferta Económica.

10.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la adjudicación.

#### DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **“Estudio Topográfico y Mecánica de Suelo sector Los Viñedos, Comuna de Buin”** ID 2723-1-LE22, al oferente **Msa Geo Consultores SpA**, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$4.449.665.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos)**, Exento de Impuesto.

4.- El municipio pagará al consultor la contraprestación de los servicios contratados, mediante dos (2) estados de pagos y en conformidad a los informes y productos entregados, previa recepción conforme por parte de la Unidad Técnica. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de ejecución será de **14 (catorce) días hábiles**, contados desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Servicio.

6.- Previo a la firma del acuerdo de voluntades, el adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Acuerdo de Voluntades, en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:



Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. No obstante, también podrá entregarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, de lunes a viernes con excepción de los días festivos, de 08:30 a 13:00 horas, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del acuerdo de voluntades, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total contratado impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Acuerdo de Voluntades <b>"Estudio Topográfico y Mecánica de Suelo sector Los Viñedos, Comuna de Buin" ID 2723-1-LE22</b> . En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta <b>NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE"</b> con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Consultor y/o Subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de término de su vigencia y siempre que el consultor acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para ello se notificará al consultor, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía será devuelta siempre que no haya demanda, relacionada al cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Consultor o cualquiera sea el motivo de esta, en contra de la Municipalidad de Buin. En el evento que la Municipalidad de Buin fuera demandada, esta garantía deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento íntegro de la sentencia u otro equivalente jurisdiccional, o bien, hasta la fecha en que se encuentre ejecutoriada la sentencia que no acoge la demanda. En este sentido el consultor será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto pagado con cargo a la garantía indicada y los montos que

efectivamente deban ser indemnizados o pagados, conforme a sentencia judicial ejecutoriada.

7.- La **Inspección Técnica** estará a cargo de la **Secretaría Comunal de Planificación**, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), en caso que no se nombre, dicha labor será asumida por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una **Orden de Compra** por parte de la Municipalidad de Buin, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la aceptación de esta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se registrarán por lo establecido en las bases de la licitación y por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

10.- Los servicios serán imputados al ítem presupuestario 214.05.96.052.020 "Programa Quiero Mi Barrio Los Viñedos I, II y III".

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**FERNANDO ESPINA PINO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. FFP. VZS. mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\09 TC\Adjudicación\Estudio Topográfico y Mecánica de Suelo sector Los Viñedos.doc